

UN: 308  
 OFICINA: 310  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
 02 JUL 2025  
 EXPEDIENTE: 6698  
 HORA: 3:43  
 FIRMA: [Firma]

**INFORME N°. 0051 -2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-NEXUS.**

**AL** : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

**DEL** : ING EDWIN RONALD CORI CHECALLA.  
 RESPONSABLE DEL SISTEMA NEXUS

**ASUNTO** : SOLICITA INFORME DE RECURSOS HUMANOS Y OTROS DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE REGISTROS NUEVOS PARA PENSIONISTAS TITULARES EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO

**CON ATENCIÓN A** : RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.  
 RESPONSABLE DE TRAMITES DE RESOLUCIONES DE LA ONP  
 RESPONSABLE DE REMUNERACIONES  
 RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**FECHA** : YUNGUYO, 02 DE JULIO DE 2025.

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y asimismo a través del presente solicito a usted o a quien corresponda brindar documentación para iniciar los trámites de incorporación de siete registros nuevos a favor de pensionistas titulares en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (Aplicativo informático - AIRHSP), por lo que debo de informar lo siguiente:

**PRIMERO.** Que, habiendo realizado la búsqueda de información de datos personales de las planillas de pensionistas titulares en el Aplicativo informático - AIRHSP; por lo que procedo a informarle que como resultado de dicha búsqueda se obtuvo que no se encuentran registrados en el mencionado aplicativo los pensionistas titulares que se indican en el Cuadro N° 01; por lo que por el presente solicito a quien corresponda emitir el **INFORME DE RECURSOS HUMANOS**, conforme a la DIRECTIVA N° 0004-2025-EF/53.01 "NORMA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO" y la RESOLUCION DIRECTORAL N°. 004-2025-EF/53.01; se solicita el informe de recursos humanos debido a que dicho documento es indispensable para efectuar el trámite de incorporación de registros nuevos para pensionistas titulares en el Aplicativo informático - AIRHSP, en el Cuadro N° 01 se brinda mayor información de los pensionistas titulares.

**Cuadro N° 01: Relación de pensionistas titulares sin código de registro en el Aplicativo informático - AIRHSP**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PENSIONISTA
1	29392604	CHOQUE VELASQUEZ ANDRES	PENSIONISTA TITULAR
2	01840545	YAPUCHURA GONZALES DEMETRIO	PENSIONISTA TITULAR
3	01821836	LOZA RONDON MARGARITA RUT	PENSIONISTA TITULAR

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PENSIONISTA
4	01815635	CAHUAYA VARGAS DORIS GILDA	PENSIONISTA TITULAR
5	01814007	COARITA CABRERA DANIEL	PENSIONISTA TITULAR
6	01773513	PARI YUJRA AURELIO	PENSIONISTA TITULAR
7	01224834	MAMANI AGUILAR NICOLAS	PENSIONISTA TITULAR

Fuente: Planilla de remuneraciones

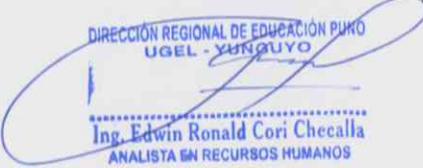
**SEGUNDO.** Por lo expuesto en el primer punto; se requiere de manera urgente la emisión del **INFORME DE RECURSOS HUMANOS**, para el trámite de siete registros nuevos a favor de pensionistas titulares, esto debido a que la entidad tiene que cumplir con el pago de remuneraciones de los pensionistas titulares que se hacen referencia en el Cuadro N° 01; por lo que por el presente hago alcance la alerta para que se realice los procedimientos administrativos necesarios para realizar los trámites correspondientes ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

**TERCERO.** Se sugiere trabajar en equipo para realizar dichos tramites mencionados en líneas precedentes; por lo que el responsable del trámite de las resoluciones de la Oficina de Normalización Provisional (ONP) debiera proporcionar las resoluciones de la ONP de los pensionistas titulares que se mencionan en el Cuadro N°. 01, esto con la finalidad de anexar dichas resoluciones al informe de recursos humanos; y en caso de que no se obtenga las resoluciones de la ONP a favor de los pensionistas titulares que se mencionan en el Cuadro N° 01, se debiera coordinar con el responsable de remuneraciones para la emisión de la Hoja de liquidación de pensiones; asimismo se debiera coordinar con el responsable de tramite documentario para anexar la resoluciones directorales de otorgamiento de pensión previsional; y finalmente se debiera coordinar con el responsable del trámite de resoluciones de la ONP, quien debiera de brindar una copia del cargo de la solicitud que se presentó ante la Oficina de Normalización Provisional.

Es cuanto cumplo en informar a Ud. en honor a la verdad, para los fines del caso y en espera de su atención y viabilidad al presente.

Atentamente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UGEL - YUNGUYO



Ing. Edwin Ronald Cori Checalla  
ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS